

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) junio de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
RDO 2016-1232

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado, se le informa al apoderado que todavía no se cuenta por el Paz y Salvo de la Dian, el cual se remitió desde el desde el día 07 de febrero de los corrientes, por lo anterior, se dispone que por secretaría se remita al correo del togado, copia del oficio remitido, para que gestione lo pertinente ante dicha oficina.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff52eea5cce259e40a72526ccbdcf0e01463b9bb9ee5784683e73fb1f94d9e0**

Documento generado en 13/06/2022 11:58:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>